

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 213

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); “Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.”
- d) Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 29.07.2015, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", incluidos sectores Salud y Educación Municipal”, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.01.2017 a las 12:00 hrs.
- e) Ficha Consulta al Mercado “N° 3585-2-RF17” Contratación seguros para distintos bienes Municipalidad de Concón, sin respuesta de ninguna empresa de Seguros, cerrada el 18.01.2017.
- f) Ord N°16 de fecha 19.01.2017 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales.
- g) Ordinario N° 30 del 27.01.2017 Asesoría Jurídica autorización contratación directa.
- h) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 18.01.2017 a las 22:07 hrs y 19.01.2017 a las 19:51 hrs.
- i) Certificado de Disponibilidad N° 09 del 20.01.2017 del Jefe de Contabilidad.

DECRETO

1.- PROCEDASE a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 90 días a contar del 31.01.2017 de las 12:01 hrs. ; en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA RENTA NAC
INCENDIO	UF 45.04
ROBO	UF 12.62
VEHÍCULOS	UF 43.15

LIVIANOS	
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	UF 7.73
EQUIPO CONTRATISTA (MAQUINARIA PESADA)	UF 51.47
VEHICULOS PESADOS	UF 11.90
ASIENTO PASAJEROS	UF 9.83
TOTAL PRORROGA 90 DIAS	UF 181.73

2.- **Recepciónese** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 90 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado